



Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 28
29 de diciembre de 2020

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local Número LPL 232/20/2021** referente a la "*Póliza de Seguro de Vida*", requerida por la Dirección de Recursos Humanos, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 02 (dos) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "*Publicación de la convocatoria*".
2. El día 09 (nueve) de diciembre del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local Número LPL 232/20/2021 referente a la "*Póliza de Seguro de Vida*", en la Sesión Extraordinaria 28 el día 29 de diciembre del 2020.



3. El día 17 (diecisiete) de diciembre del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *"Características de las propuestas técnica y económica"*.
4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Extraordinaria 25 (veinticinco) del día 17 (diecisiete) de diciembre del año en curso, así como la participación de 3 (tres) proveedores, tratándose de los siguientes: **AXA Seguros, S.A. de C.V., Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero y Seguros Sura, S.A. de C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **Sesión Extraordinaria 28 (veintiocho) celebrada el día 29 (veintinueve) de diciembre del 2020 (dos mil veinte)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **AXA Seguros, S.A. de C.V.**, **No cumple** cabalmente con los requisitos legales de la presente Licitación, solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, en virtud de que no presenta el original de su Acta Constitutiva y de su Poder para cotejo, únicamente presente copia simple de estos documentos. Cabe señalar que los mismos le fueron requeridos en el capítulo VIII denominado de las **"OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES"** numeral 3 punto A, incisos a) y b) de las presentes bases de la licitación, respectivamente, además su oferta económica es más onerosa, por lo que su propuesta no es solvente y no resulta conveniente para el Municipio.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local Número LPL 232/20/2021 referente a la "Póliza de Seguro de Vida", en la Sesión Extraordinaria 28 el día 29 de diciembre del 2020.



Segundo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, Cumple** con los requisitos legales y técnicos según el dictamen de la Dirección de Recursos Humanos de la presente Licitación, solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, sin embargo su propuesta resulta más onerosa que la del participante adjudicado en la presente licitación, por lo que su propuesta no es conveniente para el Municipio.

Tercero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Seguros Sura, S.A. de C.V., Cumple** con los requisitos legales y técnicos según el dictamen de la Dirección de Recursos Humanos de la presente Licitación, solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, por lo cual, se le adjudica la partida 1 del oficio DRH/DA/098/2020, por un monto mínimo de **\$19,379,997.00 (diecinueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de hasta **\$48'449,992.50 (cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 50/100 M.N.);** lo anterior por tratarse de un **contrato abierto**; para lo cual, deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, garantía que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de inicio del servicio será a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020 y hasta las 12:00 horas del 30 de septiembre 2021; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato abierto.

Tabla 1. Descripción de las Partidas Adjudicadas al Proveedor Seguros Sura, S.A. de C.V.

Partida	Dependencia	OFICIO	Descripción	Precio Unitario
1	Dirección de Recursos Humanos	DRH/D A/098/2 020	Seguro de vida (póliza para los empleados en activo de este Municipio de Guadalajara)	\$48'449,992.50

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local Número LPL 232/20/2021 referente a la "Póliza de Seguro de Vida", en la Sesión Extraordinaria 28 el día 29 de diciembre del 2020.



Total	\$48'449,992.50
--------------	------------------------

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local Número **LPL 232/20/2021** referente a la "**Póliza de Seguro de Vida**", quedó a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y legal de la Licitación Pública Local Número **LPL 232/20/2021**.

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Lic. Laura Verónica Torres Torres	Directora	Dirección de Recursos Humanos
Ricardo Ulloa Bernal	Director	Dirección de Adquisiciones
Felipe de Jesús Flores Miranda	Jefe de Compras	Dirección de Adquisiciones
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín	Jefe de Unidad de Licitación y Comisión	Dirección de Adquisiciones

Quinto.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.

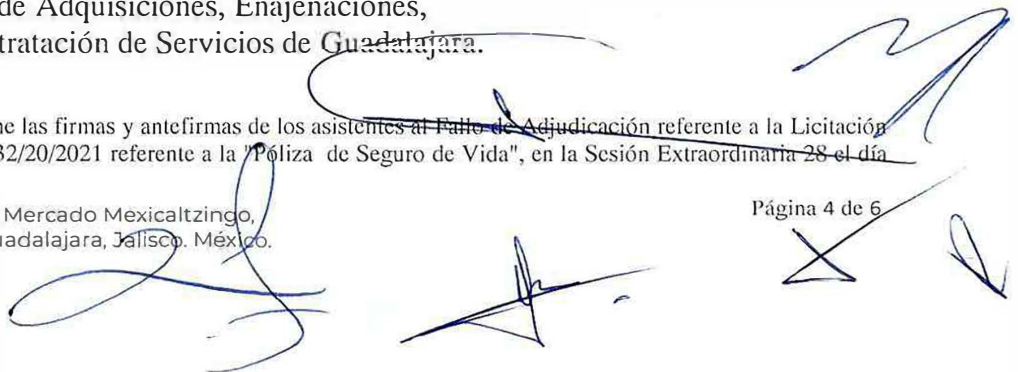
La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 28 (veintiocho) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 29 (veintinueve) de diciembre del 2020 (dos mil veinte).

Lic. David Mendoza Martínez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local Número LPL 232/20/2021 referente a la "Póliza de Seguro de Vida", en la Sesión Extraordinaria 28 el día 29 de diciembre del 2020.





Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Karla Berenice Real Bravo
Representante de la Contraloría Ciudadana del
Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lic. Maribel Becerra Bañuelos
Representante de la Tesorería del
Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lic. Paris González Gómez
Representante del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios de Jalisco, A.C.

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo social.

Ricardo Ulloa Bernal
Director de la Dirección de Adquisiciones.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local Número LPL 232/20/2021 referente a la "Póliza de Seguro de Vida", en la Sesión Extraordinaria 28 el día 29 de diciembre del 2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones.

Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín
Jefe de Unidad de Licitación y Comisión de la
Dirección de Adquisiciones

Lic. Laura Verónica Torres Torres
Directora de la Dirección de Recursos Humanos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local Número LPL 232/20/2021 referente a la "Póliza de Seguro de Vida", en la Sesión Extraordinaria 28 el día 29 de diciembre del 2020.